

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del Señor Juez, la secretaria de movilidad de Bogotá allega el certificado de tradición actualizado del vehículo objeto de la garantía prendaria. Sírvase proveer.

Palmira (V), Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.408
RADICACION No. 2022-00380-00**

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, el despacho ordenará la inmovilización del vehículo de placas IDU 621, de conformidad con el parágrafo del art. 595 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización del vehículo de placas IDU 621, clase AUTOMÓVIL, marca BMW, carrocería SEDAN, Línea 316 I, modelo 2015, número de motor A053J769, color BRONCE METÁLICO BRILLANTE, de propiedad del demandado señor EDISON ALONSO OJEDA TIRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.266.831 Líbrese oficio al Comandante de la Policía Nacional (Sijín Automotores y Carreteras).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de mayo de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93af8446e47d031620e5fb809a04a9fb2f9a183ba8d695f6b429f00ad676f559**

Documento generado en 03/05/2023 10:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>